



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -1106/2017 /

COLINA, 19 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 196/17 de fecha 16 de Mayo de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público al señor Alcalde a través del cual remite los antecedentes de don Pedro Molina Molina, quien solicita devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, ya que con fecha 03 de Marzo del año en curso se presentó a la Dirección de Transito a realizar el trámite de control de licencia clase B, al momento de evaluar la hoja de vida del conductor, registra una falta al Art. 13 de la Ley 18.290, por cuanto el trámite fue rechazado y no realizó examen, y el señor Molina, apeló al rechazo solicitando pronunciamiento de jueza de la Jueza del Juzgado de Policía Local de Colina, quien resolvió no a lugar la reclamación planteada, ante el rechazo, por cuanto fue denegada la licencia clase B por faltas al Artículo 13 de la Ley N° 18.290 Idoneidad Moral. **2)** Copia de comprobante de pago N° 5343 de fecha 03 de Marzo de 2017 por \$ 28.871. **3)** Providencia N° 1006 de fecha 02 de Mayo de 2017, del señor Alcalde mediante se adjunta carta del señor Molina Molina. **4)** Oficio N° 2315 de fecha 08 de Mayo de 2017, del Juzgado Policía Local de Colina, a través del cual remite Resolución de fecha 28/04/2017, sobre la reclamación de don Alexis Molina; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

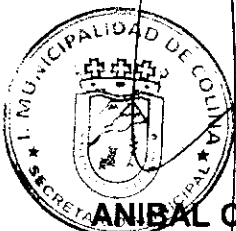
DECRETO:

1.- Devuélvase a don **PEDRO MOLINA MOLINA**, la cantidad de \$ 27.821.- (veintisiete mil ochocientos veintiún pesos), por concepto de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MCC/mcm**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Transito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo